

RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de enero de 2026.-

VISTO:

El memorándum UTA/N° 01/2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el cual se solicita la Aprobación vía administrativa del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – PATIT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO:

Ley N° 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", dispone que el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018;

La Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su anexo".

Que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional. Está compuesto por cinco elementos autónomos, cada uno con parámetros y bases legales específicos, y permite incorporar iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad.;

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017, complementada por la Resolución GS N° 08/2024, se establecen las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y se dispone como facultad de la misma; emitir Resoluciones en materia de su competencia;



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de enero de 2026.-

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1º.-

Aprobar, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y su Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, con 5 (cinco) fojas.

Artículo 2º.-

Disponer, que la Unidad Transparencia y Anticorrupción de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de las metas establecidas en el el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), aprobado en el Artículo 1º y a su socialización.

Artículo 3º.-

Encargar, a la Secretaría General de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia la remisión de la presente resolución a la Contraloría General de la República.

Artículo 4º. -

Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas

Director Ejecutivo

Héctor Ramón Cárdenas Molinas